

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DEL INTERIOR

**7591** *Resolución de 7 de julio de 2014, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la Carta de servicios del Centro de Altos Estudios Policiales.*

El Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado, en su capítulo III regula el programa de cartas de servicios, disponiendo, en su artículo 11.1, que las cartas de servicios y sus posteriores actualizaciones serán aprobadas mediante resolución del Subsecretario del Departamento al que pertenezca el órgano o esté vinculado o adscrito el organismo proponente, previo informe favorable de la Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios,

En su virtud, previo informe favorable de 13 de junio de 2014 de la mencionada Agencia, he resuelto:

Primero.

Aprobar la Carta de Servicios del Centro de Altos Estudios Policiales.

Segundo.

Ordenar la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 7 de julio de 2014.–El Subsecretario del Interior, Luis Aguilera Ruiz.